

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

Número 2. En el término municipal de Pilar de Horadada y en calle Santa Matilde, vivienda duplex, cubierta de tejado, a la izquierda según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 125 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 52 decímetros cuadrados corresponde a la planta baja que está distribuida en porche a su entrada, comedor-estar, paso, cuarto de aseo, cocina, lavadero y despensa, y 60 metros 62 decímetros cuadrados, a la planta alta, que está distribuida en paso, tres dormitorios, terraza y cuarto de baño, siendo la superficie útil de 98 metros 76 decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierto que ocupa una superficie de 13 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: De frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, don Pedro Moya Castellón y, al fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.589 del archivo, libro 79 de Pilar de la Horadada, folio 220, finca número 8.036, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.160.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 5 de agosto de 1994.

Notario autorizado: Don Pedro F. Garre Navarro.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—6.942.

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1998, se sigue, a instancias de don Daniel Lorenzo Rodríguez y doña Peregrina Rodríguez Fernández, representados por la Procuradora señora Sousa Rial, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo, el sacerdote don Alejandro Lorenzo Rodríguez, natural de Melón (Ourense), vecino de Ourense, con domicilio en calle Blanco Amor, edificio «Domingo Sabio», número 11, 4.º izquierda, de cincuenta y tres años de edad, quien

en el mes de agosto de 1996 salió de la ciudad de Ourense hacia Chamonix, en Francia, para iniciar una nueva ascensión al Mont Blanc, alquilando una habitación el día 3 de agosto de 1996 en el hotel «Julliard aux Houches», dejando el hotel el día 5 de agosto de 1996, equipado con su material de alpinismo, y ese mismo día llega al refugio del Gouter, y el martes, día 6, a las nueve horas, deja el refugio con los alpinistas que efectúan el ascenso del Mont Blanc, y no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las importantes búsquedas emprendidas en la zona por donde ascendía a la montaña; y el día 26 de agosto de 1996 se da por finalizada la búsqueda y se da por desaparecido a don Alejandro Lorenzo Rodríguez en Arista des Bosses, macizo del Mont Blanc, municipio de Chamonix, por la Gendarmería Nacional del Pelotón de Alta Montaña de Chamonix Mont Blanc, no teniéndose de él más noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ourense a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—3.869. y 2.ª 19-2-1999

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1998, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, subrogada del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», sucursal de Ourense, representada por la Procuradora doña Ana María López Calvete, contra don Antonio González Conde, con domicilio en rúa Primo de Rivera, número 6, Xunqueira de Ambía, Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y primer piso a vivienda, de unos 127 metros cuadrados de superficie. Y que linda: Norte, herederos de don Francisco Mangana; sur, plaza o campo; este, carretera de Salgueiros, y oeste, herederos de doña Constantina Devesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 315, libro 51, folio 25 de Xunqueira de Ambía, inscripción primera de la finca 7.573.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero, concretamente a la entidad «Flor Amunt, Sociedad Anónima Laboral» y «Caja Postal, Sociedad Anónima».

Dado en Ourense a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—7.018.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio menor cuantía 795/1991-B5, en virtud de demanda interpuesta por comunidad de propietarios edificio «Skal», representados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima» y «Proyectos y Estudios para la Industrialización de la Construcción, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Señora de Andrés Pardo, Magistrado-Juez.

En la ciudad de Palma de Mallorca, 26 de enero de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y oficios, únase el escrito a los autos de su razón y destrúyanse los oficios que acompaña, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, y para el supuesto de que resultare

desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera u ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derecho de propiedad de «Proyectos y Estudios para la Industrialización de la Construcción, Sociedad Anónima» sobre la urbana número 1 de orden: Local comercial en planta baja destinado a restaurante del edificio denominado *aparthotel* «Lucinda», sito en la urbanización «Es Castellón», en término de Calviá, que mide 284 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo; al fondo, con terreno adyacente destinado a terrazas; derecha e izquierda, con terreno adyacente destinado igualmente a terrazas. Tiene una cuota del 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 1.078, folio 148 vuelto, tomo 3.917, finca número 12.626, inscripción tercera. Valorado en 8.547.300 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1999.—El Secretario.—7.024

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreno Linarejos y doña María Mercedes Padilla Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180646/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 5 de orden. Consistente en la vivienda que comprende todo el tercer piso, con acceso por el zaguán y escalera número 18 de la calle Bisbe Pasqual, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 72 metros cuadrados, aproximadamente, o lo que fuere, y mirando desde la calle de su situación. Linda: Por su frente, con la misma calle; por la derecha con el solar número 4 del plano de que procede el solar del total inmueble; por la izquierda, con los solares número 6 y 7 del mismo plano; por el fondo, con vuelo de la terraza del primer piso, número 3 de orden; por la parte superior, con el cuarto piso, número 6 de orden, y por la inferior, con el segundo piso, número 4 de orden. Linda, además, por frente, derecha e izquierda, mirando desde la calle, con hueco de la escalera y rellano. Tiene una cuota del 16 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 1, al folio 190, al tomo 5.270, libro 1.254 de Palma, Sección cuarta, finca número 24.416-N.

Tipo de subasta: 10.501.920 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—7.027.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 284/1997, promovido por Bancaja, contra don Santiago Castro Ruiz y doña Agustina Quirós Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta, se celebrará el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 24.673.455 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta, se celebrará si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 26 de mayo de 1999, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000018028497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 11 de la calle, que forma parte del edificio sito en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, en el tomo 560, libro 226, folio 107, finca 17.094, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 27 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—6.993.